

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Marzo de 2 011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El oficio N° 001-P-RC-CSJ-2011, presentado por el Presidente Electo de la Ronda Campesina del Caserío San José Km. 34, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de la nueva Ronda Campesina.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 26 de Febrero del 2 011, las Autoridades del Caserío de San José Km. 34 - Carretera Tarapoto - Yurimaguas del Distrito de La Banda de Shilcayo, han formado sus Ronda Campesina que los represente, con la finalidad de velar en bien del desarrollo de su Comunidad y poder trabajar en forma coordinada con las autoridades del Distrito.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Primero.- RECONOCER a la Junta Directiva **DE LA RONDA CAMPESINA**, del Caserío de San José Km. 34 - Carretera Tarapoto - Yurimaguas, del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I.Nº
01	Presidente	Sr. César Augusto Rojas Soriano	27696367
02	Vice Presidente	Sr. Miguel Eber Tafur Gamonal	43407728
03	Secretario de Actas	Sr. Brito Tapullima Tuanama	00932582
04	Tesorera	Sra. Ysolina Mendoza Pulce	01157850
05	Secretario de Cultura y Capacitación	Sr. Valdomero González Díaz	27728073
06	Secretario de Ecología y Medio Ambiente	Sr. Pablo Fatama Tuanama	00924177
07	Secretario de Control y Fiscalización	Sr. Antero Arbildo Vela	01134849
08	Secretaria de Autodefensa y Disciplina	Sra. Esmeria Oyos Bardales	44063533
09	Secretario de Justicia	Sr. Pedro Gamonal Centurión	01159056
10	Vocal I	Sr. Luciano Domínguez López	01088923
11	Vocal II	Sr. Mario Leiba Casas	43878317



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO
JR. YURIMAGUAS N° 340



///... Resolución de Alcaldía N° 108-2011-MDBSH

-2-

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social su inscripción en el Registro de Organizaciones de Bases Sociales (OBS) para su formalización.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

/Imm.